



FECHA DE SANCIÓN: 2 de Agosto de 2004.-

NUMERO DE REGISTRO: 1780

EXPEDIENTE H.C.D. N °: B-7007/04.-

VISTO:

Los requisitos de inscripción respecto a los exámenes médicos para ingresar al Escuadrón de Caballería de la Policía Bonaerense u otras inscripciones que puedan surgir a futuro y al mismo efecto para jóvenes de Villa Gesell, y;

CONSIDERANDO:

Que, los jóvenes postulantes deben ser examinados en diversas especialidades médicas previamente al examen;

Que, el día del examen para ser incorporados los postulantes deberán presentar indefectiblemente análisis e informes médicos que demuestren tener salud y aptitudes psicofísicas adecuadas;

Que, quienes deseen ingresar son jóvenes geselinos que conocen su lugar y a ellos, se les debe facilitar la inscripción como postulantes para cumplir con vocación de servicio a su comunidad en la Policía Bonaerense;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Establécese la gratuidad de los exámenes médicos a todo joven - - - -
----- postulante, residente en Villa Gesell, para ingresar a la Policía
Bonaerense – Escuadrón de Caballería y/u otras inscripciones que puedan producirse
a futuro para tal Organismo.-----

ARTICULO 2°: Los exámenes médicos gratuitos establecidos el Artículo 1° de la - -
----- presente Ordenanza a realizar en el Hospital Municipal Arturo Illía
serán los que a continuación se detallan:

- a) Radiografía de tórax (frente)
 - b) Radiografía de columna lumbosacra (frente)
- Ambas con informe médico donde conste el número de placa rotulado, e identificación con nombre, apellido y D.N.I.-
- c) Electrocardiograma con certificación del médico cardiólogo de aptitud para realizar actividades atléticas.
 - d) Electroencefalograma con informe del médico.
 - e) Audiometría.
 - f) Historia Clínica resumida del Médico de Cabecera.
 - g) Examen oftalmológico .
 - h) Informe odontológico
 - i) LABORATORIO: 1 – Hemograma completo
2 – Hepatograma completo



Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

1963



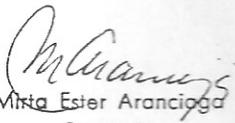
- 3 - Glucemia.
- 4 - Creatinina.
- 5 - Proteinograma electroforético.
- 6 - Ácido úrico
- 7 - Coagulograma.

j) PRUEBAS SEROLOGICAS: 1. V.D.R.L (Sífilis)

2- Látex de Chagas.-----

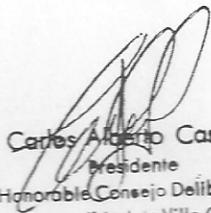
ARTICULO 3°: Establézcase que todos los exámenes médicos que se solicitan en ----- el Artículo 2° de la presente Ordenanza y que no se puedan realizar en el Hospital Municipal Arturo Illía de Villa Gesell, a pedido del interesado, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los medios necesarios para la realización de los mismos, incluyendo el costo del traslado fuera del Municipio si fuera menester.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.---


Mirta Ester Arancibia
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Carlos Alberto Casado
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell